ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).





GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 18 de Julio del 2019	No.Orden:117/2019
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2260-9111

SUMINISTRO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
OF ITTIDAD	MEDIDA	2200KII 010K	UNITARIO	TOTAL
12	-	ADQUISICION DE ESPONJA PARA COLCHONETA Y TELA TIPO VINIL	-	=
4		80807900 - ESPONJA PARA COLCHONETA TIPO ESPUMA DE 2" DE ESPESOR, PLIEGO	\$29.75	\$119.00
20	Yarda	80807235 - TELA TIPO VINIL YARDAS (COLOR BLANCO O BEIGE), PARA FORRO DE COLCHONETAS, MATERIAL DE FACIL DESINFECCION	\$8.75	\$175.00
		ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. MIRIAM ARELY GARCIA, SEGÚN ACUERDO # 07/2019		
-	-	TOTAL	-	\$294.00

SON: Doscientos Noventa Y Cuatro 00/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2- Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: 10 DIAS HABILES.
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Luis Armando Figueroa Rodriguez.
Director

JEFE DA Adolto Entesto Lemus P.

SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DO C.V.

Firma y Sello del Suministrante